



CUOTA RETIRO

PARA TRABAJADORES/AS

¿En qué consiste?

El beneficio cuota retiro consiste en otorgar una ayuda monetaria por la desvinculación del socio(a), de Codelco; reconociendo los años de servicio que haya tenido.

¿Qué se requiere?

- Fotocopia de finiquito de trabajo
- Certificado de servicio.
- En caso de fallecimiento del socio: certificado de defunción y posesión efectiva.

¿Cuál es el beneficio?

Obtendrá el 100 % del beneficio, por 4 años de permanencia en el sindicato y más; el 66,7 % del beneficio, por 3 años de permanencia y el 33,3 % del beneficio, por 2 años o menos. Es cancelado a través de un cheque Banco BCI al portador y el documento puede ser retirado únicamente por el socio(a), de lunes a viernes.

- Mañana: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde: 15:00 hrs. a 19:30 hrs.

La demora en el otorgamiento del beneficio es de 5 días hábiles

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

📞 Fono Bienestar: 72 2232506

📱 Whastapp: +56 9 4427 0214

✉️ vantequera@sindicatoelteniente.cl